



**Sello Quarto, Año de Mil y Seiscientos y Quarenta y Dos.**

Yo el Rey en virtud de lo que  
se acordó en el Consejo de  
Indias de esta Real Audiencia  
de esta ciudad de Sevilla a  
veinte y tres dias del mes  
de Mayo de este presente  
año de mil y seiscientos y  
quarenta y dos años. En  
virtud de lo que se acordó  
en el Consejo de Indias de  
esta Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla a veinte y  
tres dias del mes de Mayo  
de este presente año de mil  
y seiscientos y quarenta y  
dos años. En virtud de lo  
que se acordó en el Consejo  
de Indias de esta Real  
Audiencia de esta ciudad de  
Sevilla a veinte y tres dias  
del mes de Mayo de este  
presente año de mil y  
seiscientos y quarenta y  
dos años. En virtud de lo  
que se acordó en el Consejo  
de Indias de esta Real  
Audiencia de esta ciudad de  
Sevilla a veinte y tres dias  
del mes de Mayo de este  
presente año de mil y  
seiscientos y quarenta y  
dos años.